



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá D.C

Señor (a)

SUSANA MARTINEZ RESTREPO
CLL 103 - 15 - 44 - APTO 401
Bogotá D.C - BOGOTÁ

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 17-09-2013 09:06:27 AM
2013EE65112 0 1 Fol:1 Anex:0
Destino: PARTICULAR / SUSANA MARTINEZ RESTREPO
Asunto: NOTIFIQUESE POR AVISO DE LA RESOLUCION 11530
Oficina: CLL 103 - 15 - 44 - APTO 401

Telefono: 317 437 3239

ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO

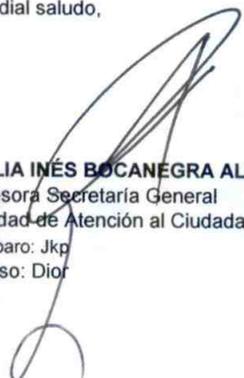
PROCESO: RESOLUCION 11530 - del 30 de AGOSTO de 2013
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NOMBRE DEL DESTINATARIO: SUSANA MARTINEZ RESTREPO
DIRECCION: CLL 103 - 15 - 44 - APTO 401

NOTIFICACION POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 17 días del mes de SEPTIEMBRE del 2013, remito al Señor (a): SUSANA MARTINEZ RESTREPO . copia de la Resolución N° 11530 del 30 de AGOSTO de 2013 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Contra este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este Ministerio por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso. artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano
Preparo: Jkp
reviso: Dior

**PROSPERIDAD
 PARA TODOS**

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 Dirección:
 CLL 43 No. 57 - 14
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

Ministerio de Educación Nacional

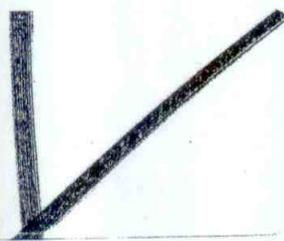
de garantizar la reserva de los documentos, el contenido de este sobre sólo puede ser leído por el destinatario.
 C."La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables..."

ENVIO:
 RN066781191C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
PARTICULAR - SUSANA
 Dirección:
 CLL 103 - 15 - 44 - APTO 401
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 18/09/2013 13:52:31

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO



Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 495
 www.mineduacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

472 **Motivos de Devolución**

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> OTROS
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido
	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha: 19/09/13	> Fecha: DIA MES AÑO	> Fecha: DIA MES AÑO	> Fecha: DIA MES AÑO
> Hora: 13:52	> Hora:	> Hora:	> Hora:
> Nombre legible del distribuidor			
> C.C. Diego Rodriguez	> C.C.:	> C.C.:	> C.C.:
> Sector C.C. 79.822.167	> Sector:	> Sector:	> Sector:
> Centro de Distribución 676	> Centro de Distribución	> Centro de Distribución	> Centro de Distribución
> Observaciones: Edificio DEANO	> Observaciones:	> Observaciones:	> Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 11530

(30 AGO. 2013)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No.9926 del 31 de julio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que SUSANA MARTÍNEZ RESTREPO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.38.566.386, presentó para su convalidación el título de LE MASTER RECHERCHE MENTION POLITIQUE COMPARÉE, SPÉCIALITÉ AMÉRIQUE LATINE, otorgado el 4 de octubre de 2007 por el INSTITUT D'ETUDES POLITIQUES DE PARIS, FRANCIA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2013ER57315-45503/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005 y el artículo 178 del Decreto 019 de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Evaluación Académica*, el cual establece que "Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica."

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN POLÍTICA COMPARADA ESPECIALIDAD AMÉRICA LATINA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de LE MASTER RECHERCHE MENTION POLITIQUE COMPARÉE, SPÉCIALITÉ AMÉRIQUE LATINE, otorgado el 4 de octubre de 2007 por el INSTITUT D'ETUDES POLITIQUES DE PARIS, FRANCIA, a SUSANA MARTÍNEZ RESTREPO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.38.566.386, como equivalente al título de MAGÍSTER EN POLÍTICA COMPARADA ESPECIALIDAD AMÉRICA LATINA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

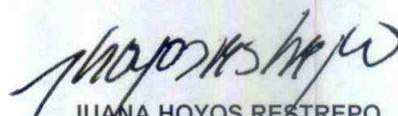
PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 30 AGO. 2013

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,


 JUANA HOYOS RESTREPO

Proyectó: Pagutierrez 15/08/13

Revisó: Mrevelo - Coordinadora Grupo de Convalidaciones

Jgilede - Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior 